



CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 11
04 DE ABRIL 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA MOVILIDAD
ACADÉMICA INTERNACIONAL DE DOBLE VÍA"

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Educación Superior en Colombia avanza en procesos de internacionalización como factor de calidad en la gestión académica e investigativa.
- b. Que la Universidad Católica de Manizales está comprometida con el desarrollo de movildades académicas orientadas al fortalecimiento de relaciones con comunidades y redes académicas y científicas a nivel internacional.
- c. Que es necesario definir estrategias para dinamizar procesos de internacionalización que contribuyan a la interculturalidad de la universidad y al desarrollo de alianzas con otras universidades y centros de investigación del mundo.
- d. Que el Centro de Investigación Proyección y Desarrollo, propuso al Consejo de Rectoría los términos de referencia para la convocatoria de movildades académicas internacionales en doble vía.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la convocatoria anual de movilidad académica internacional de doble vía, para promover la integración de la universidad al contexto global.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer los siguientes términos de referencia para la convocatoria anual de movilidad académica internacional de doble vía:

La Universidad Católica de Manizales en coherencia con sus objetivos y políticas institucionales, pretende promover la integración e interacción de la academia en ámbitos internacionales, a través de convocatoria anual de movilidad académica en doble vía, orientada a promover la integración de la universidad al contexto global.

1. OBJETIVOS

Objetivo General

La convocatoria de movildades académicas para la UCM, tiene como objetivo promover ejercicios de internacionalización tangibles que permitan integrar la dimensión de un contexto global a las dinámicas académicas, con orientación al fortalecimiento de la calidad institucional.

Objetivos Específicos

- ✓ Generar una cultura de Internacionalización que se refleje en los ejercicios académicos de la Universidad Católica de Manizales.
- ✓ Fortalecer procesos que apuntan a la acreditación Institucional y de programas académicos.

- ✓ Concretar la vinculación de la UCM a redes académicas y científicas a nivel internacional.

La convocatoria se encuentra dirigida a:

- ✓ Movilidades Salientes: Investigadores, Docentes y Administrativos adscritos a las facultades de la Universidad Católica de Manizales.
- ✓ Movilidades Entrantes: Investigadores, Docentes y Administrativos de otras instituciones a nivel internacional que postulen propuestas de movilidades entrantes a la UCM.

2. DEFINICIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de movilidad académica entrante y saliente de la Universidad Católica de Manizales, consiste en la disposición de recursos de la Institución para apalancar ejercicios de internacionalización a través de la Movilidad; entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía, de los miembros de una comunidad académica a otra, con un propósito específico de orden Docente, Investigativo, Académico, Administrativo o de Extensión.

Se promoverán desplazamientos hacia y desde países del continente Americano, Asiático y Europeo; en la modalidad estancia corta:

Estancia Corta: Actividades que en el ejercicio de funciones académicas, realizan diferentes actores tanto de la UCM como de otras organizaciones a nivel internacional, fuera del país; con el fin de llevar a cabo labores específicas, tales como:

- ✓ Conocer de cerca, currículos a nivel internacional.
- ✓ Conocer modelos de estructuras de áreas académicas, para retroalimentar los procesos de la UCM.
- ✓ Conocer proyectos de investigación y proyección social, en áreas de interés de la UCM.
- ✓ Participar en eventos Internacionales.
- ✓ Establecer contactos que conduzcan al desarrollo de actividades de cooperación internacional entre nuestra entidad y otras instituciones.
- ✓ Llevar a cabo labores de asistencia técnica.

De acuerdo con lo anterior, las modalidades que se originan para la presente convocatoria; son:

1. Estancia Corta Entrante proveniente de País Europeo.
2. Estancia Corta Entrante proveniente de País Americano.
3. Estancia Corta Entrante proveniente de País Asiático.
4. Estancia Corta Saliente hacia País Europeo.
5. Estancia Corta Saliente hacia País Americano.
6. Estancia Corta Saliente hacia País Asiático.

3. CONDICIONES

Condiciones para propuesta de movilidad saliente

La movilidad saliente consiste en la propuesta de desplazamiento temporal en modalidad de estancia corta, de funcionarios de la Universidad Católica de Manizales (Docentes, Administrativos e Investigadores de las facultades), hacia países Europeos, Asiáticos y Americanos. Las siguientes son las condiciones:



- 1) Estar vinculado a la Universidad Católica de Manizales, por un tiempo no inferior a dos años y que actualmente tenga un contrato individual de trabajo vigente con la institución. Si el candidato no tiene tal tiempo de vinculación con la UCM, lo equivalente en términos de suficiencia académica e investigativa.
- 2) Presentar una propuesta académica de movilidad de acuerdo con el formato vigente en los términos de referencia.
- 3) Las movildades salientes deben tener como destino países americanos, asiáticos y europeos.
- 4) La propuesta de movilidad saliente debe contar con el aval del Consejo de Investigación y Proyección Social de la facultad correspondiente.
- 5) El aspirante debe tener trayectoria académica: Experiencia docente y/o experiencia en proyectos de investigación y/o experiencia en proyectos de desarrollo y/o experiencia en proyectos de extensión y/o experiencia en direccionamiento de procesos académicos.
- 6) Las movildades académicas salientes deben tener una duración de mínimo cinco (5) días y un máximo de treinta (30) días de duración (independiente del tiempo que dura el desplazamiento).
- 7) Tener un porcentaje mínimo de cofinanciación del treinta (30%) del valor total del presupuesto, a través de recursos propios del aspirante o de recursos provenientes entidades externas.
- 8) Una vez el beneficiario regrese de su movilidad académica (saliente), deberá ejecutar un proceso de transferencia de resultados, el cual debe quedar contemplado dentro de la propuesta académica.
- 9) Una vez el beneficiario regrese de su movilidad académica, debe dar a conocer los contactos establecidos a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM; así como diligenciar el registro de evaluación de la movilidad, según formato pre-establecido.
- 10) El beneficiario de la movilidad debe garantizar su vinculación laboral con la UCM, por mínimo un (1) año más; de lo contrario deberá asumir los costos asociados a la movilidad cubiertos por la Universidad Católica. En caso que la decisión de la culminación de la relación laboral, sea por parte de la UCM, no tendrá que asumir dichos costos.
- 11) Si el destino de la movilidad saliente, es hacia países de habla distinta a la hispana, el funcionario debe evidenciar un nivel intermedio del idioma necesario para su movilidad. Existen dos formas de evidenciar el manejo del idioma: a) Presentando los resultados de un examen estándar a nivel internacional; b) Presentando un examen de suficiencia del manejo intermedio del idioma. Este examen será realizado por el Centro de Idiomas.
- 12) El aspirante para movilidad saliente, no debe estar en proceso de jubilación.
- 13) La ejecución de las movildades deberá ser entre el 01 de junio de 2011 y el 29 de febrero de 2012, para esta primera convocatoria.
- 14) Si a un beneficiario de la convocatoria, le niegan la visa; la UCM no se responsabiliza de este proceso que es completamente externo, y se reserva el derecho de dar la oportunidad a algún otro candidato que haya quedado con una calificación destacada pero que no haya alcanzado asignación de recursos.

Condiciones para propuesta de movilidad entrante

La movilidad entrante consiste en la propuesta de desplazamiento temporal en modalidad de estancia corta, de funcionarios de instituciones a nivel internacional (Docentes, Administrativos e Investigadores de las facultades) desde países Europeos, Asiáticos y Americanos hacia la Universidad Católica de Manizales. Las siguientes son las condiciones:

- 1) Las movildades entrantes deben ser desde países americanos, Asiáticos y Europeos.
- 2) Presentar una propuesta académica de movilidad de acuerdo con el formato vigente en los términos de referencia.
- 3) La formulación de la propuesta de movilidad entrante debe estar liderada por un padrino académico por parte de la UCM.

- 4) La propuesta de movilidad entrante debe ser presentada ante el Consejo de Investigación y Proyección Social de la facultad correspondiente; por el padrino académico, para la obtención del aval de esta instancia.
- 5) El postulado para la movilidad entrante debe tener trayectoria académica con reconocimiento internacional evidenciado en: Experiencia docente y/o experiencia en proyectos de investigación y/o experiencia en proyectos de desarrollo y/o experiencia en proyectos de extensión.
- 6) Las movilidades académicas entrantes deben tener una duración de mínimo cinco (5) días y un máximo de treinta (30) días de duración.
- 7) Tener un porcentaje mínimo de cofinanciación del treinta (30%) del valor total del presupuesto; a través de recursos del postulado a la movilidad, de recursos provenientes de la institución de donde proviene ó de otras instituciones. (independiente del tiempo que dura el viaje).
- 8) Una vez finalice el ejercicio de movilidad académica entrante, el padrino académico deberá hacer un proceso de transferencia de resultados, el cual debe quedar contemplado en la propuesta académica.
- 9) La persona que ha venido en movilidad académica entrante, deberá diligenciar el registro de evaluación del ejercicio, según formato destinado para ello.
- 10) Las personas en movilidad entrante, deberán tener un dominio del español para mejorar la interlocución.
- 11) La ejecución de las movilidades deberá ser entre el 01 de junio de 2011 y el 29 de febrero de 2012, para esta primera convocatoria.
- 12) Si a un beneficiario de la convocatoria, le niegan la visa; la UCM no se responsabiliza de este proceso que es completamente externo, y se reserva el derecho de dar la oportunidad a algún otro candidato que haya quedado con una calificación destacada pero que no haya alcanzado asignación de recursos.

4. FINANCIACIÓN

Presupuesto de la convocatoria

La convocatoria anual tendrá un presupuesto de acuerdo a decisiones institucionales. Para la primera convocatoria se tiene un presupuesto total de 130,69 SMMLV. Se espera con este presupuesto, apalancar aproximadamente unos trece (13) ejercicios de movilidad académica internacional.

Nota: La UCM se reserva el derecho de asignar todo o parte del presupuesto de esta convocatoria, en coherencia con la calidad de las propuestas.

Montos máximos de cofinanciación

Los montos máximos a financiar con recursos de la Universidad Católica de Manizales, se distribuyen así:

- ✓ Movilidades desde y hacia Países Europeos y Asiáticos: Hasta 14,94 SMMLV
- ✓ Movilidades desde y hacia Países Americanos: Hasta 8,4 SMMLV

Contrapartida

La contrapartida no debe ser inferior al 30% del valor total del presupuesto de la movilidad.

Algunas recomendaciones para la gestión de contrapartida

- ✓ Si la movilidad está relacionada con proyectos académicos que tienen aplicación en organizaciones específicas, gestionar recursos con esta entidad en el marco de la alianza.



- ✓ En el caso de una movilidad entrante, puede funcionar la agrupación de instituciones que tengan intereses comunes para recibir determinada persona de una institución internacional, de este modo se pueden compartir gastos asociados a la movilidad.
- ✓ Plantear beneficios de doble vía para que la institución de donde proviene la persona en movilidad entrante, cubra algunos de los costos asociados.
- ✓ Revisar convocatorias de diferentes organizaciones que puedan apoyar ejercicios de movilidad tales como: Colciencias, ICETEX, Ministerio de Educación...

Rubros Financiados

Son rubros financiados por la convocatoria:

- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Alojamiento durante los días que corresponde a la movilidad.
- ✓ Alimentación durante los días que corresponde a la movilidad
- ✓ Transporte urbano durante los días que corresponde a la movilidad.
- ✓ Inscripción a eventos Internacionales.
- ✓ Seguros médicos internacionales. (solo como contrapartida)

Rubros no Financiados

NO son rubros financiados de la convocatoria:

- ✓ Costos de pasaportes y visas.
- ✓ Entrada a sitios turísticos.
- ✓ Viáticos y gastos de viaje en días no correspondientes a la movilidad.
- ✓ Viáticos y gastos de viaje de acompañantes.
- ✓ Gastos personales.

Nota: No se aceptan estos rubros tampoco como contrapartida.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El siguiente es el procedimiento para postulación de las propuestas:

- 1) Leer detenidamente los términos de referencia.
- 2) Si existen inquietudes frente a los términos de referencia, manifestarlas a los correos y en los plazos indicados en el numeral 11 de este documento.
- 3) Identificar la movilidad académica a postular.
- 4) Formular la propuesta académica de acuerdo con los formatos vigentes en los términos de referencia, según sea el caso.
- 5) Gestionar el aval de la institución internacional con la cual se acuerda la movilidad académica.
- 6) Presentar la propuesta académica de acuerdo con el formato indicado, ante el Consejo de Investigación y Proyección Social de la facultad correspondiente. Esta instancia académica retroalimenta la propuesta académica y decide si otorgar el aval a la misma, para la postulación a la convocatoria.
- 7) Gestionar la documentación requerida acorde con el numeral 8 de este documento.
- 8) Entregar la propuesta académica con la documentación requerida en los plazos y lugares indicados en el presente documento en el numeral 8.3.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Documentos requeridos

La siguiente es la documentación requerida para las postulaciones:

TIPO DE MOVILIDAD	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Movilidad Saliente	Propuesta académica de acuerdo con el formato vigente en los términos de referencia.	
	Hoja de Vida actualizada del postulado a la movilidad, en donde se resalta la información sobre la trayectoria académica.	
	Evidencia de actualización de hoja de vida en CVLAC.	Solo aplica para investigadores UCM.
	Aval del consejo de Investigación Proyección Social de la facultad correspondiente.	Carta del consejo dando el aval.
	Aval de la institución internacional con la cual se acuerda la movilidad académica.	
	Pasado Judicial del postulado a la movilidad	
Movilidad Entrante	Evidencia del manejo de lengua del país de destino a un nivel intermedio.	De acuerdo con las modalidades presentadas en el capítulo de condiciones.
	Propuesta académica de acuerdo con el formato vigente en los términos de referencia.	
	Hoja de Vida actualizada del postulado a la movilidad, en donde se resalta la información sobre la trayectoria académica.	
	Aval del consejo de Investigación Proyección Social de la facultad correspondiente.	Carta del consejo dando el aval.
	Aval de la institución internacional con la cual se acuerda la movilidad académica.	
	Pasaporte	

Paquete de documentación

Se deben entregar dos paquetes con el mismo contenido: Un original y una copia. Los dos paquetes deben empacarse en el mismo sobre, el cual debe ir marcado en la parte externa así:

APLICACIÓN A CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE MOVILIDADES ACADÉMICAS ENTRANTES Y SALIENTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

Adicionalmente, deberá haber una carta remisoria de cada facultad en donde presenta el número de propuestas de movilidad correspondientes a su área académica.

Sitio de entrega

Los paquetes deben ser entregados en el Centro de Investigación, Proyección y Desarrollo, y depositarlos en la urna destinada para tal fin; con una fecha límite del 31 de mayo de 2011 a las 4:00 pm.



7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación se abordará en cuatro filtros a saber:

- I. Filtro Documental: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la presente convocatoria en cuanto a condiciones y documentación. *Contemplado en capítulos 5 y 8 del presente documento.*
- II. Filtro Técnico: Consiste en el análisis exhaustivo de las propuestas académicas presentadas en cuanto a criterios técnicos.
- III. Filtro Financiero: Consiste en el análisis exhaustivo de las propuestas académicas presentadas en cuanto a criterios financieros. (Montos máximos de cofinanciación, montos de contrapartida).

Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación, se presentan en la siguiente matriz de calificación de propuestas:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PESO
Perfil del candidato para ejercicio de movilidad	Se analiza nivel de formación y trayectoria académica. Verificación de hoja de vida.	1 - 5	20%
Pertinencia académica de la propuesta	La forma en cómo contribuye la movilidad, a criterios de acreditación de programas académicos.	1 - 5	20%
Coherencia de la propuesta académica	La estructura de la propuesta es consistente y lógica de acuerdo a los entregables propuestos, presupuesto, justificación...	1 - 5	20%
Impacto de la movilidad	Como la movilidad genera un impacto a nivel institucional.	1 - 5	20%
Manejo de los recursos	Se analiza como el presupuesto tiene coherencia con la propuesta académica.	1 - 5	10%
Propuesta de transferencia de resultados	Innovación en la propuesta de socialización y difusión de los resultados de la movilidad.	1 - 5	10%
CALIFICACIÓN TOTAL MAXIMA		30	100%

BONIFICACIONES ADICIONALES

CRITERIO	CALIFICACIÓN	PESO
Movilidades acordadas con Universidades Católicas que pertenezcan a la FIUC.	1 - 5	5%
Porcentajes de contrapartida superiores al 30%	1 - 5	5%
CALIFICACIÓN TOTAL MAXIMA		10

CALIFICACIÓN TOTAL	40	110%
CALIFICACIÓN + BONIFICACIONES		



Comité de Evaluación

Los integrantes del comité de evaluación serán designados por el Rector de la Universidad Católica de Manizales. Habrá dos grupos de integrantes, así:

Integrantes con voz y voto: Se designará un número impar de integrantes para que apliquen las herramientas de evaluación en coherencia con los criterios definidos para la presente convocatoria.

Integrantes con voz: Se designarán personas para que participen en el proceso de evaluación quienes tendrán voz, más no voto. El número de personas de este grupo lo decide el Rector de UCM.

8. INQUIETUDES Y RECLAMACIONES

Inquietudes

Las inquietudes que surjan frente a los términos de referencia de la convocatoria, serán resueltas a través del correo electrónico relacionesinternacionales@ucm.edu.co o en el teléfono: 8782900 ext. 3011.

Reclamaciones

Se podrán presentar reclamaciones por la NO inclusión en el listado de elegibles de acuerdo con las fechas programadas en el calendario de la convocatoria numeral 9. Cumplidos dichos plazos no se atenderá RECLAMACIÓN ALGUNA.

Se atenderán reclamaciones únicamente a través del correo electrónico relacionesinternacionales@ucm.edu.co, con el asunto "convocatoria de movilidades 2011".

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 4 de abril de 2011


Pbro. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ
Rector


Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General